**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el *"Servicio de recarga VERDE de Transporte de Personas"*, con un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte ferroviario y de colectivo de pasajeros.

**ARTÍCULO 2°:** Serán beneficiarios las personas físicas que posean el Sistema único de Boleto Electrónico (SUBE) en la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3°:** Impleméntese gradualmente la instalación y conservación de máquinas que reciban botellas de plástico, en toda la Provincia de Buenos Aires para su tratamiento.

**ARTÍCULO 4°:** Cada máquina que reciba botellas de plástico, la clasificará por peso, unidad y/o la unidad de medida que la Autoridad de Aplicación determine; a efectos de otorgar crédito a favor del usuario en su tarjeta SUBE.-

**ARTÍCULO 5°:** La Autoridad de Aplicación, establecerá la relación peso, cantidad y/o cualquier otra unidad de medida de las botellas ingresadas en las máquinas, con el crédito que se otorgará a cada usuario.

**ARTÍCULO 6°:** Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

1. Celebrar convenios de cooperación nacional, internacional, con organismos de institutos especializados, para la creación de máquinas que reciban botellas de plástico para su reciclado, el software, y todo otro desarrollo de tecnologías aplicables a la materia.
2. Coordinar con universidades, centro de estudios, institutos de investigación en la materia, preferentemente dentro de la geografía provincial, el desarrollo de tecnologías aplicables.-
3. Desarrollar y establecer programas para la promoción y difusión de lo establecido en la presente ley.
4. Propiciar y fomentar el desarrollo de máquinas que sean sustentables, a los efectos de recibir botellas de plástico para su reciclado.
5. Determinar las condiciones y modalidades que deben tener en cuenta los usuarios para la utilización del sistema.-
6. Organizar campañas de difusión y concientización sobre el reciclado, separación de residuos, y su efecto inmediato en el medio ambiente.
7. Establecer el transporte, destino y uso de las botellas almacenadas en las máquinas para su reciclado.

**ARTÍCULO 7°:** El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación. -

**ARTÍCULO 8°:**  Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la provincia de Buenos Aires, las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, para el cumplimiento de la presente ley. -

**ARTÍCULO 9°:** El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación de esta Ley dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 10°:** Invítese a las a los municipios, al dictado de ordenanzas análogas a las establecidas en la presente ley.

**ARTÍCULO 11º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene como objeto establecer un Servicio de recarga VERDE de Transporte de Personas, con un régimen especial de boletos para los usuarios que posean el Sistema único de Boleto Electrónico (SUBE) en la Provincia de Buenos Aires.

Se trata de máquinas que reciben botellas de plástico a cambio de otorgar crédito en la tarjeta SUBE del usuario para el transporte público. Cada máquina que reciba botellas de plástico, la clasificará por peso, unidad y/o la unidad de medida que la Autoridad de Aplicación determine; a efectos de otorgar crédito a favor del usuario en su tarjeta SUBE. De esta forma la Autoridad de aplicación, establecerá la cantidad de dinero a otorgar al usuario de acuerdo a los criterios establecidos previamente, esto es, peso, tipo, tamaño, cantidad, etcétera.

En este sentido, el proyecto refiere la preferencia en la creación y desarrollo de máquinas de índole nacional y provincial, tanto en sus componentes físicos como su sistema de software, lo que permitirá adecuarlos a las realidades locales.

Las máquinas que funcionan hoy en día en el resto del mundo, funcionan como un cajero automático, una vez insertadas las botellas son aplastadas y reducidas a un tercio del tamaño original y luego compactadas para su transporte y tratamiento. Cuentan con una pantalla que se ofrece como soporte publicitario y se instalan en cualquier recinto donde transite público, desde centros comerciales a cines, estadios, escuelas, etc. Además, el diseño de las máquinas de reciclaje impide que se introduzcan en ellas otros materiales que no son reciclables o no corresponden a la categoría de reciclaje, lo que evita mucho trabajo y contaminación de residuos.

En otro orden de ideas, y con el mismo fin, se ha avanzado con el desarrollo de soluciones innovadoras como el programa Ecoelce lanzado por Endesa en Brasil para el pago de electricidad. El programa pesa los residuos que va entregando cada persona y los valora de acuerdo con el precio de cada material en el mercado. El valor se abona a la tarjeta del cliente y, en cada período de facturación, el sistema resta de la factura eléctrica el bono obtenido por el reciclaje.

En otras ciudades del mundo, el cambio de botellas de plástico se destina exclusivamente al transporte público, a fin de incorporar a nuestros hábitos el reciclado, y el Estado debe para ello establecer políticas públicas para su realización y fomentación, a fin de tener un efecto inmediato en el medio ambiente.

A modo de ejemplo, tenemos la ciudad de Sidney (Australia), las botellas han adelantado a las colillas de cigarrillos como el artículo más desechado y suponen casi la mitad de toda la basura del Estado. Por eso han puesto en marcha el proyecto Envirobank, más de 500 máquinas de recogida que dan crédito para el transporte público. No sólo en las áreas de Sydney Circular Quay y Chinatown, con un intenso tráfico de peatones locales y turistas. En ciudades de más de 500 habitantes en todo el estado puedes intercambiar latas, botellas de plástico, cristal y cartón a cambio de 10 céntimos australianos.

Asimismo, en Suravaya (Indonesia), que resulta ser el segundo mayor contribuyente de plásticos contaminantes en los océanos después de China; para mejorar la recogida de este material, lanzó un programa por el cual los pasajeros pueden pagar su billete de autobús con botellas en las estaciones o directamente pagando con envases vacíos. De esta manera, la ciudad se ha puesto como objetivo convertirse en una cuidad libre de plástico en 2020.

También en Estambul (Turquía) en el 2018, se anunció la puesta en marcha del programa Smart Mobile Waste Transfer Centers, que son máquinas de recogida de residuos con capacidad de escanear y asignar un valor de reciclado antes de triturar y clasificar el material.

En igual sentido, en Pekín (China) tenemos la ciudad de Beijín que fue de las primeras en sumarse a esta iniciativa. En 2012 empezaron a funcionar en las estaciones de la red de metro de la capital china las primeras máquinas. Los viajeros reciben dinero, en sus tarjetas de transporte público. El crédito se puede destinar al transporte público o a adquirir minutos para los teléfonos móviles.

Medellín (Colombia) también se ha sumado a esta tendencia con la iniciativa Recarga Verde.

Todas ellas son iniciativas públicas que además del reciclaje, persiguen concienciar a la población sobre la necesidad de una gestión más responsable de los desechos para que puedan ser reaprovechados. Así como promover el uso del transporte público.

Por todo lo expuesto, solicito a los/as Sres./as. Legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.